# The control of the co

## PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Rema nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Corte sin novelad en su importante salud.

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO. NÚMERO 338.

(Concluye la clasificación de productos del reglamento para la esposición Aragonesa, que dió principio en el número anterior.)

#### 3.ª DIVISION.

# WINERALES PRODUCTOS QUIMICOS.

SECCION 7.3

Productos naturales y su esplotacion.

Clase 28.—Investigación en sondage, mina y canteras —Barrenas.—Sondas.—Castilletes y aparatos de sondage.—Atacaderas.—Agujas.—Pólvoras de mina.—Mechas de seguridad.—Nitroglicerma, etc.,—Instrumentos y herramientas de arranque, de entivación y de construcción de mampostería.

Clase 29. — Material de esplotacion. —
Aparalos de seguridad para el descenso
de rasijas y obreros. — Cables de cánamo
y metálicos. — Cables cadenas — Cadenas
articuladas. — Vas jas y toneles de estraccion. — Carretillas. — Perros, etc.

Clase 30 — Estraccion, desague, ventilacion yalumbrado — Máquinas de estraccion — Ruedas de eje horizontal — Ruedas de paleias planas y paletas curvas. —
lluedas de eje móvil — Máquinas de columna de agua — Máquinas de vapor, verlicales, horizontales etc — Máquinas de
gas. — Máquinas de aire caliente — Poleas
— Palancas — Crik — Crik hidráulico —
Gruas — Tornos — Malacates, etc., etc —
Bombas de mina de todas clases — Ventiladores de paletas y demás clases — Candiles de mina — Lámparas comunes y de
seguridad — Aparatos de fluminacioneleclica, etc.

Minerales de arsénico — Sales amoniacales
—Nitro.—Sal gemma.—Natron.—Gaylusita.—Bórax.—Sales de barita — Sales
de estronciana.—Calizas.—Yesos.—Alabastros.—Mármoles — Dolomía.—Fluorina.—Magnesita.— Kaolin.—Alumbre.—
Minerales de hierro, de manganeso, de
cobalto, de niquel, de zinc, de antimorio,
de mercurio, de plomo, de estaño, de
hismato, deccobre, de plata, de oro, de
platino, de cromo.—Arcillas.—Zafiros.—
Esmeraldas.—Pómez.— Ópalos.—Trifa—

nas. — Jacintos. — Talcos. — Esteátitas. — Serpentinas. — Zircones. — Amianto. — Topacio. — Ojo de gato: — Lápiz-lázuli. — Rubí. — Ambar. — Asfalto. — Nafta. — Petróleos. — Diamantes.

#### SECCION 8.ª

Preparacion mecánica y sus resultados.

Clase 32.—Material con intervencion del aire.—Fuelles, ventiladores de pale-

Clase 53. — Material con intervencion del agua. — Bucartes. — Roncaderas hidráulicas. — Mesas tijas y de percusion. — Juegos de cribas movibles. — Laberintos, etc.

Clase 34 — Material con intervencion de otros agentes. — Balanzas — Romanas. — Basculas y maquinas de pesar de todas clases. — Maquinas y herramientas para moler, pulverizar y mezclar los minerales. — Bocartes.

Clase 35. - Menas metálicas. - Oxidos de hierro. - Menas de cobalto, de niquel, de zinc, de antimonio, de mercurio, de plomo, de estano, de cobre, de plata, de oro. de platino, de cromo, etc.

Clase 36.—Menas no metálicas.—Manganesa — Compuestos arsenica es.—Caparrosa.—Alumbre.—Azufre.—Bórax.—
Sal comun.—Nitro — Kaolin, etc.—Aparatos de preparación de los materiales refractarios, naturales y fabricados.

Clase 37.—Combustibles minerales y carboniza os.—Tu bas.—Lignitos.—Hu-llas crasas, semi-crasas y secas.—Antracitas.—Presentados bajo la forma y preparación convenientes para el consumo.

—Cokes.—Ladrillos de polvos y menuios de hulla.—Turbas comprimidas y carbonizadas.

#### SECCION 9.

Productos metalurgicos.

Clase 58.—Hierros fundido y dulce.—
Productos directos. Fundición primera del hierro ó fundición blanca.—Fundición segunda o fundición gris.—Hierro obtenido do por pudiaje y afino.—Hierro obtenido directamente.

-Clase 39.—Metales comunes escepto el hierro —Productos directos. —Zinc. —Antimonio.—Mercurio.—Plomo.—Estaño —Bismulo.—Cobre.

Clase 40. - Metales preciosos. - Plala. - Oro. - Platino.

Clase 41 — Otros metales. — Magnesio. — Alumínio. — Niquel. — Cromo, etc.

Clase 42 — Aleaciones y amalgamas. —
PRODUCTOS DIRECTOS: — Latones. — Meilchort. — Bronces, etc.

lase 43.—Material metalurg co y docimástico — Maquinas suplantes.—Fuelles.—Aparatos y utensilios para provocar y entretener la combustion.— Hornos
y aparatos para calentar, fundir, caicinar
y subliniar los minerales y metales.—
Hornos y aparatos para la fusion, recalentado, etc.—Aparatos y detalles de amalgamacion americana.

#### SECCION 10.

Productos no metalúrgicos.

Clase 44.—Orgánicos.—Radicales orgánicos.—Acidos = Alcaloides — Sales. —Sustancias tintoriales.—Alcohol.—Éter. —Cloroformo, etc.

Clase 45 — Inorgánicos - Cuerpos simples — Acidos — Bases — Sales.

Clase 46.—Farmacéuticos.—Sustancias medicinales de los tres reinos de la naturaleza —Polvos.—Zumos.—Féculas.
—Aceites.— Tinturas alcohólicas.—Id. etéreas.—Vinos.—Vinagres.—Cervezas.
—Aceites esenciales.—Estractos.—Jarabes.—Pastas y pastillas.—Pidoras.—Pomadas.—Ungüentos.—Emplastos, etc.

Clase 47.—Material no metalúrgico.

—Aparatos de destilación —ld. de lixiviación.—ld. de evaporación —ld. de pulverización.—Diferentes vasijas usadas ordinariamente en los laboratorios.

NOTA. Las máquinas espresades en la clase 30 son las que por su disposicion especial pueden servir para el trabajo de las minas. En el caso de que hayan de tener otras aplicaciones, deberán comprenderse en la 5.º division.

#### 4.ª DIVISION.

#### AGRICULTURA.

#### SECCION 11.

Productos agricolas.

Clase 48.— Productos agricolas alimenticios y sus derivados.— frigo, centeno, cebada, arroz, maiz, mijo y otros frutos en grano o pulverizados.— Almidon.— Fecula, gluten, tapioca, etc.

Ciase 49. — Legumbres, frutas y forrages. — Tubérculos, patatas, judias, lentejas, almortas, garbanzos, coies, plantas de horticultura, raíces, nabos, remolacha, zanchoria, naranjas, peras, manzanas, ciruelas, melones y demás cucurhiláceas. — Alfalfa, tréboles, esparceta, pipirigallo, henos secos y verdes, gramíneas, etc.

Clase 50.—Froductos agricolas no alimenticios.—Materias testiles: algodon, lino, cañamo, pita, ortiga blanca, lana, seda. etc.—Aceites secantes, goma, resina. etc.—Tabaco. azafran, alazor, añil, gualda, yerba-carmin, rubia, ternasol, etc.— Ceras, palma, etc.

Clase 51 = Productos agricolas estimulantes. - Canela, pimienta, clavo, mostaza, etc. - Arúcares.

#### SECCION 12.

Productos forestales.

Clase 52 — Productos de los montes — Maderas, leñas, corchos, cortezas, resinas, pez, esparto, barrilla, sosa, etc.— Plantas menudas.— Frutos.— Carbones, ciscos y cenizas.

#### SECCION 13.

Jardinería, caza y pesca.

Clase 53.—Jardineria.— Flores, plantas de adorno, y arboles de sombra y or-

nato, de hoja perene y caduca. — Vegelales arbóreos, leñosos, herbáceos, pratenses, de estufa, etc.

Clase 54.—Caza y pesca.—Mamiferos, aves, reptiles, peces, insectos, moluscos y crustáceos.—Pieles, chines, plumas, etc.—Aceites y grasas de ballena, y productos de cetáceos.—Perlas, coral, conchas, etc.

#### SECCION 14.

Industria rural.

Clase 55.—Productos alimenticios.—Grasas, leches, quesos, sueros, huevos, etc.—l'astas de todas clases.—Arropes, etc.

clase 56.—Carnes y pescados — Carnes frescas y saladas.—Jamones, cecinas, chorizos, y toda clase de embutidos.—Volatería—y caza de pelo.—Pescados frescos, salados, conservas, etc.

Clase 57.—Caldos.—Vinos, aceites, vinagres, aguardientes, cervezas, rom,

Clase 58.—Ganadería.—Caballos, asnos, mulas, bueyes, carneros, ovejas, cabras, etc.

Clase 59.—Animales de corral y domésticos.—Cerdos, conejos, aves, perros, gatos, etc.

gusanos de seda, cochinilla etc.

Clase 61.—Abonos y material del cultivo agrario y silvicola.—Abonos naturales y artificiales.—Mantilio, humus. enmiendas y mejoramientos, tierras, máquinas agricolas, aperos y herramientas de todas clases.

Clase 62 — Material para el cultivo de los montes, y útiles de caza y pesca — Carretas, trineos, arrastraderas, herramientas, etc. — Trampas, lazos, cepos etc. — Redes, anzuelos, engaños, etc.

#### 5.ª DIVISION.

### Y MANUFACTURERA.

#### SECCION 15. CELL

Trabajo de las cifras vegetales y animales.

Clase 63 — Hilados y tejidos de algodon — Algodones preparados é hilados. —
llilos simples y torcidos: blancos y tenidos: para el tejido, la pasamanería, el bordado, la costura. — Tejidos de solo algodon y con mezcla, lisos y labrados, ligeros y de cuerpo, blancos y con impresion
de colores. — Material empleado en la preparación, filatura, tejido, tintura, impresion y apresto de los algodones.

Clase 64.—Hilados y tejidos de lino, cáñamo y demás fibras vegetales.—Linos y cáñamos enriados y rastrillados.—Otros filamentos preparados ó peinados.—Hilos de todas estas fibras obtenidos à mano y mecánicamente, simples y torcidos, blancos y teñidos.—Tejidos de lino y de cánamo de todas clases.—Lienzos, retortas

batistas.—Tejidos labrados.—Tejidos de hilo con mezclas de algodon ó de seda.—Tejidos de china-grass y de otros filamentos vegetales.—Material empleado en las diversas operaciones de preparacion: máquinas, útiles y aparatos necesarios para la filatura, el tejido y los demás trabajos posteriores: máquinas especiales para la fabricacion de los hilos para costura.

Clase 65.—Hilados y tejidos de lana peinada.—Lanas, pelos y crines preparados y teñidos.—Hilos simples y torcidos, crudos y blancos, con mezcla de seda, de algodon, etc., ó sin ella —Hilos de lana peinada.—Tejidos de lana peinada.—Tejidos de lana con mezcla de algodon, de hilo de seda, etc.—Tejidos con impresion de colores.—Tejidos de pelo puro y con mezcla.—Tejidos de crin —Material especialmente empleados en los diversos trabajos de la lana peinada.

Clase 66.—Hilados y tegidos de lana cardada.—Lanas y pelos cardados y tenidos.—Hilos de lana cardada.—Tejidos batanados de lana cardada.—Tejidos no batanados ó solo ligeramente.—Máquinas, útiles y aparatos empleados en la preparación, filatura, tejido, batanado, perchado, tundido y demás operaciones de la lana cardada.

Clase 67.—Hilados y tejidos de seda.
—Sedas en crudo y teñidas: devanadas, hiladas y torcidas: para trama y para urdimbre: para la costura, el bordado, las blondas, etc.—Tejidos de seda lisos y de labor.—Felpas y terciopelos.—Tejidos de seda con mezcla de otras fibras animales ó vegetales.—Cintas lisas y labradas.—Maquinaria empleada en el trabajo de la seda.

Clase 68. — Tejidos de malla. — Encajes de hilo y de algodon hechos con huso, con aguja ó mecánicamente. — Encajes de seda, de lana ó de pelo de cabra, etc. — Encajes blancos y negros. — Guipures. — Tules y sus derivados, lisos, bordados y con brocados, de algodon, de seda y de lana. — Blondas de seda, etc. — Material industrial propio de la fabricación de esta clase de tejidos.

Clase 69.—Tapiceria y chales.—Alfombras y tapices de todas clases.—Alfombras de fieltro lisas, pintadas ó impresas.—De paño, de seda, etc.—Tapices
con destino á colgaduras, cubiertas, etc.
—Chales de lana blancos, teñidos ó impresos.—Chales de lana con mezcla de seda, etc.—Chales de cachemira sola ó con
mezcla de otras fibras.—Lachemiras de la
India ó imitaciones.—Máquinas, útiles y
aparatos con destino á los diversos trabajos comprendidos en esta clase.

Clase 70.—Bordados diversos en todos tejidos.—Bordados blancos de tocador y de muebles.—Bordados sobre muselinas y tules.—Bordados de lana y de seda, de oro y plata para uniformes, adornos religiosos, muebles, etc.—Material indispensable para el bordado á mano y á máquina.

Clase 71.—Pasamanería y cordonería.

-Pasamanerías diversas para adornos, trages, muebles, carruajes, etc., ya sean hechas á mano ó mecánicamente.— Cordones de todas clases.—Máquinas y útiles empleados en todos estos trabajos.

Clase 72.—Objetos de punto.—Medias.—Calcetines, guantes, camisetas, calzon-cillos, etc., de hilo, lana, algodon ó seda, blancos y de celores, de todas clases.—Material de fabricación de estos objetos.

Clase 73.—Sastreria, camiseria, etc.
—Trages de todas clases.—Corbatas.—
Corsées.—Tapabocas.—Camisas.—Envolturas.—Adornos y demás objetos trabajados por modista.—Útiles empleados
en los talleres de costura.—Máquinas de
coser y demás usadas en esta clase de
trabajos.

Clase 74.—Paraguas, sombrillas, abanicos.—Quitasoles y paraguas.—Monturas diversas.—Sistemas y mecanismos para abrir, cerrar, etc.—Sombrillas de todas clases.—Abanicos.—Monturas.— Hojas litografiadas, grabadas ó pintadas.— Pantallas de plumas, de hojas de palmera, papel, carton, madera ó tela, con bordados, pinturas, etc., ó sin ellos.—Bastones de todas clases.—Máquinas, útiles y aparatos empleados en la fabricación de todos estos objetos.

Clase 75 — Objetos de campo y de viaje. — Tiendas de campaña, camas, sillas, etc. — Hornos portátiles. — Equipos militares — Artículos y objetos de caza — Objetos de viaje: maletas: baules: sacos de noche: neceseres. — Material industrial para la fabricación de estos objetos.

Clase 76 — Trabajos propios del tapicero y adornista. — Diferentes disposiciones para las camas. — Objetos para las
mismas. — Alfombras, almohadones y cogines. — Colchones elásticos. — Edredones.
— Cubiertas. — Sillerías tapizadas. — Colgaduras, cortinajes y todo lo relativo al
vestido de habitaciones. — Utiles y herramientas del tapicero y adornista.

Clase 77.—Cordelería y esterería.—
Filatura del cáñamo y otras fibras para la fabricación especial de la cordelería.—
Cuerdas, cordeles, maromas y cables fabricados con esparto, cáñamo, alambre, cerda, etc.—Esterería de todas clases.—
Material de los talleres de cordelería y de esterería.

Clase 78.—Arte del sombrerero.—Diferentes clases de sombreros de fieltio, castor, seda, paja, espario, anea, etc., armados ó sin armar.—Sombreros mecánicos.—Gorras —Birretes.—Gorros.—Sistemas y aparatos para tomar medidas — Material especial para la construccion de estos objetos.

Clase 79. — Fabricación del papel. — Primeras materias para la fabricación del papel. — Precedimientos generales de fabricación, manuales ó mecánicos — Papel comun, con cola ó sin ella, para empaquetar, envolver, etc. — Papel de imprimir, blanco ó de color: para litografía, documentos de crédito, etc. — Papel de dibujo. — Papel para escribir. — Papel para usos especiales. — Carton liso y meldeado. — Máquinas, útiles y aparatos que se emplean en la fabricación del papel y del carton.

Clase 80.—Papel pintado. —Papel pintado á plancha, á cilindro ó á máquina: para encuadernaciones: aterciópelado: marmóreo: veteado: con pinturas artísticas: cortinas de papel pintado ó estampado. —Material que se emplea en esta industria.

Clase 81.—Arte del peluquero — Postizos. — Peinados. — Pelucas. — Dibujos, etc. — Material industrial, para esta clase de trabajos.

#### SECCION 16.

Trabajo de las sustancias minerales.

Clase 82 — Procedimientos generales de vidriería y ceràmica. — Preparación de las primeras materias. — Fusion, moldeado y talla del vidrio y del cristal. — Trabajo, barnizado y cocción de los productos cerámicos. — Pintura y aplicación de barnices y capas metálicas sobre el vidrio y sobre los productos ceramicos. — Material indispensable on esta industria: hornos: crisoles: moldes: tornos, etc

Clase 83 — Vidrio de vidrieras. — Vidrios ordinarios, planos, acanalados y de relieve, incoloros ó de color. — Làminas ó baldosas. — Objetos huecos: fanales, hombas, tubos, etc. — Vidrio esmerilado, tallado ó grabado por procedimientos mecánicos ó químicos.

Clase 84.—Vidrio de botellas y de objetos huecos.—Botellas comunes de todas clases.—Vasos.—Frasços — Garrafas.—Redomas.—Bombonas.—Tubos y varillas.—Retortas. — Matraces.—Embudos. Globos trasparentes y esmerilado.—Vidrios de colores y desvit ificados.

Clase 85 — Cristal. — Objetos huecos de cristal incoloro, soplado, moldeado ó tallado para usos domésticos. — Id. para las ciencias y las artes. — Objetos diversos de cristal coloreado en la masa ó en la super-

ficie.—Id. decorado por incrustacion, dorado, etc.—Objetos de todas clases fabricados con piezas de cristal: como candeleros, arañas, floreros, etc.

Clase 86.— Vidrios, cristales y esmaltes para adornos y usos especiales. — Vidrios sueltos para óptica — Id terrosos.— Id de bases metálicas — Strass. — Imitaciones de piedras preciosas. — Esmaltes de todas clases. — Vidrio hilado. — Id. en Mosáicos y afiligranado. — Id. tallado, etc. — Objetos fabricados con lámpara de esmaltar — Perlas — Juguetes — Ojos artificiales — Mosáicos de esmalte. — Tejidos de vidrio, etc.

Clase 87. — Tierras crudas, cocidas y vidriado comun. — Objetos de tierra cruda: adobes: ladrillos: tejas: jarros, etc. — De tierra refractaria: ladrillos: hornillos: crisoles. — Cocidos sin barnizar: ladrillos: tejas: baldosas: tejas y ladrillos huecos: jarron s: balaustres: adornos: figuras. — De tierra porosos: garrafas: basijas. — Vidriado comun: productos de alfarería barnizados, como tejas, tubos, baldosas, baldosas, utensilios de cocina y de mesa, etc.

Clase 88. — Grés cerámico, comun, refractario y fino — Objetos mates ó barnizados, sin decoración ó groseramente
decorados, como jarras, tarros, tubos, etc
— Grés refractario: crisoles: retortas: tubos. — Objetos finos, blancos ó coloreados,
mates ó barnizados, lisos ó con relieves y
lustres metálicos.

Clase 89.—Loza.—Ordinaria: blanca ó de color: lisa o decorada: azulejos: haldosas: adornos: utensilios de mesa.—Fina barnizada, con lustre metálico: vajilla blanca y otros objetos sin decorar.—Objetos varios decorades con pinturas ó estampados.—Bizcocho de loza: pipas: adornos, etc..

Clase 90.—Porcelana.—Sin barnizar: crisoles: retortas: tubos: adornos: figuras —Porcelana dura ó china: cápsulas: vajilla blanca: objetos de adorno y de uso comun, blanco y sin decorar.—Vajillas decoradas con pinturas ó barnices metálicos.—Porcelana comun: vajilla blanca ó decorada con pinturas ó barnices metálicos.—Obras y trabajos hechos con piezas de porcelana.

Clase 91.—Objetos artísticos de vidriería y cerámica.—Estatuas, bajos relieves, etc. de barro cocido.—Losas, adornos, etc. de loza esmaltada.—Estátuas,
figuras, etc. de loza sin barnizar —Porcel na dura con pinturas: vasos: servicios
de mesa: medallones, etc.—Vidrieras y
claraboyas pintadas — Esmaltes.

Clase 92.—Talla y labrado de las piedras finas empleadas en la jogería — Piedras talladas en facetas. diamantes: brillantes: rubíes: esmeraldas: topacios: amatistas: granates.—Piedras talladas en cabujon, etc. ópalos: turquesas, etc.—Piedras duras grabadas y camafeos.—Perlas: corales: nácar, etc.—Procedimientos para la talla y grabado.—Máquinas y utiles empleados en el trabajo de las piedras preciosas.

Clase 93.—Trabajo de pórfido, mármol, etc.—Objetos de porfido granito y
otras piedras duras para adorno y decoracion.—Id. de marmel, alabastro y otras
piedras blandas: pedestales, estátuas, jarrones, balaustres, chimeneas, !ápidas, etc.
—Máquinas, útiles y material para el trabajo de esta industria.

#### SECCION 17.

Trabajo de las maderas.

Clase 94.— Carreteria.—Piezas sueltas de carreteria: ruedas, ejes. Ilantas, frenos, etc.—I roductos de carreteria: carros, volquetes, carretas, carretillos, narrias, maquinillas para trasportar madera, piedra, etc.—Carros para usos especiales.—Utiles y herramientas empleadas en la carretería.

Clase 95.—Carruajes.—Piezas sueltas: ruedas, sistemas de atalajes, frenos, etc.—Productos de la construcción de carruajes: carruajes públicos, diligencias, ómnibus, etc.: carruajes para usos especiales: carruajes particulares: coches de viaje, de paseo de dos y cuatro ruedas, trineos, velocipedos, etc.—Utiles y material para la construccion de carruajes.

Clase 96.—Productos de carpinteria
—Escaleras, puertas, ventanas, armaduras, persianas, entarimados, techos, molduras, etc.—Utensilios para usos domésticos: sillas, mesas, armarios, alacenas, etc.

Clase 97.—Ebanisteria — Aparadores, armarios, cómodas, cónsolas, estantes, mesas jardineras, de despacho etc.—Tocadores, veladores, rinconeras, etc.—Sillas, sillones, sofás, banquetas y demás muelles sin tapizar.—Marcos para espejos y cuadros.—Obras diversas de ebanisteria.

Clase 98.—Muebles de lujoy objetos decorativos en que se emplean maderas finas, lisas, moldeadas ó prensa das — Mueb es de lujo de todas clases: camas, tocadores, escritorios, armarios para bibliotecas, monetarios, etc.—Mesas de Viliar.—
Sillerias con talla.—Mosàicos, recuadros,
embutidos de márfil, pácar, metales, maderas finas, etc.—Objetos decorativos hechos con pasta de mádera moldeada.

Clase 99.—Torneria y silleria.—Columnas, jarrones, balaustres, etc.—Objetos de uso comun: cubiertos para mesa, hueveras, frascos. jaboneras, cajas y otros—Juegos de ajedrez, tacos de billar, juguetes de todas clases.—Sillerías ordinarias con piezas torneadas y sin tornear, y con asientos de paja, tela, anea, etc.—Peines de boj.

Clase 100.—Material móvil de ferrocarriles.

Clase 101.—Máquinas útiles y aparatos para trabajar las maderas.—Máquinas de acepillar aserrar, acanalar, espigar, taladrar, recortar, tornear, prensar,
filetear, etc.—Herramientas, azuelas, cepillos, barrenas, sierras, etc.—Aparatos:
bancos, prensas etc

Clase 102.—Objetos de paja, caña, mimbre, palma etc., con aplicaciones diversas.—Canastillas, cestas, petacas, cabás —Cañizos, espuertas, cestos.—Ador-

nos de palma, etc.

SECCION 18.

Trabajo de los metales.

Clase 103 — Máquinas y aparatos de la mecánica general. — Organos de trasmision y piezas sueltas. — Malacates y otros aparatos para aprovechar la fuerza motriz animal. — Molinos de viento. — Receptores hidráulicos. — Máquinas de vapor y de gas. — Id. para elevar pesos. — Id. hidráulicas elevatorias. — Venilladores y maquinas soplantes.

Clase 104. — Material de ferro carriles y de otros medios de trasporte.

Clase 105.— Útiles y material de los talleres de construcción de máquinas.— Pirzas sueltas y máquinas elementales — Prensas, martillo-pilon, martinetes, tijeras, cilindros, laminadores y máquinas de acepillar, taladrar, recortar, roblonar, etc.

Clase 106 - Objetos de cuchillería.
—Cuchillos, corta-piumas, tijeras, navajas, etc.—Objetos de tocador y de aseo.
—Material de construccion para cuchillería.

Clase 107 — Herramientas de acero.
—Sierras, limas, raspas, berbiquis, barrenas, taladros, tijeras para agricultura y horticultura, hachas y otras herramientas que obran por choque. — Cepillos, garlopas, cinceles, buriles, etc.

Clase 108.—Trabajo de los metales y de las aleaciones duras por medio de la fusion.—Chapas y productos diversos obtenidos por laminado: palastro y planchas de cobre, de laton y de otras aleaciones: hojas de lata: palastro galvanizado.—Hilos y productos diversos obtenidos por la hilera: alambres de hierro, de cobre, de laton, etc.—Tubos.—Pietas gruesas de formas especiales: barra-carriles: llantas: vigas de T, de doble T, de escuadra, etc.

2

Clase 109.—Trabajo 'de las chapas de melales y de aleaciones duras.—Calderemelales y de aleaciones duras.—Calderenia: generadores de vapor, sencillos y tubilitares: aparatos de destilacion, gasómetros, tubos de chimenea y accesorios.—

Objetos de cobre, laton y de otras aleaciones.—Objetos de hojalatería.—Láminas de cobre para el grabado.—Latones y otros metales estampados para objetos de adorno y de decoracion:

Clase 110.—Productos diversos deltrabajo de hilos metálicos — Cables metálicos, redondos ó planos, para puentes colgantes, minas, etc.—Mallas, alambrados
y telas metálicas — Resortes en hélice
para muebles, campanillas, balanzas, etc.
—Puntas y clavos, alfileres, corchetes,
campanas, etc.

Clase 111.—Pequeña forja.—Herreria y cerrajeria.—Martillos, tenazas, pinzas, etc.—Cerrajas, cambrones, cerrojos, pasadores, fallebas, bisagras, pernios, etc.—Arcas para caudales.—Objetos varios de uso doméstico, de adorno, etc.

Clase 112 — Aparatos para calefaccion, alumbrado y ventilación. — Hogares
fijos ó movibles. — Chimeneas. — Estufas.
— Utensilios para hogares, chimeneas y
estufas. — Caloríferos de todas clases —
Aparatos para ventilar y refrescar las habitaciones. — Objetos para la producción
del calor y del frio en la economía doméstica y en las artes. — Aparatos para
el alumbrado.

Clase 113.—Armas ofensivas y defensivas.—Armas blancas: sables, espadas, floretes, bayonetas, lanzas, hachas, pufiales, etc.—De fuego: cañones, fusiles, carabinas, escopetas, pistolas, revolvers.—Accesorios: proyectiles, pistones, carabinas, etc.—Inches etc.

Clase 114.—Objetos de zinc y de plomo.—Zinc: objetos fabricados por medio de la fusion: clavos, clavijas y artículos diversos para las construcciones: candeleros y utensilios para adorno: hojas de

zinc: hilos.—Objetos fabricados con hojas ó hilos.—Objetos galvanizados.—Plomo: objetos obtenidos por fusion: planchas, hilos, tubos, etc.—Productos varios.

Clase 115.—Estaño y aleaciones — Estaño: objetos varios de uso doméstico, para la medicina y para las artes.—Aleaciones: objetos de uso doméstico.—Aleaciones fusibles.—Metales estañados — Espejos metálicos.—Objetos artísticos de bronce.—Id. de uso comun.

Clase 116.—Elavoracion industrial de los metales preciosos —Platino, en esponja, forjado, laminado, en bilos, etc.: objetos diversos de este metal.—Oro y plata, en hojas, panes, hilos, polvo, etc: objetos diversos de ámbos metales Dorado y plateado, al mercurio, al galvanismo, etc.

Clase 117.—Plate ia y joyeria.—Objetos de metales preciosos, cincelados, afiligranados, ó adornados con piedras finas —Objetos de tisutería, con ámbar, coral, nácar, acero, etc —Objetos para el culto, decoración y usos domésticos —Objetos

Clase 118.—Relojes — Piezas suellas — Relojes de torre y sus órganos especiales — Id. de pared.—Id. de sobremesa. — Id. de bolsillo.—Cronómetros — Relojes de madera — Máquinas, útiles y aparates para relojería.

Clase 119.—Máquinas y aparatos destinados á objetos especiales.— Prensas hidráulicas, de to nillo y de cuña.—Máquinas para la fabricación del pan, del chocolate y de toda clase de pastas.—Id. para la de monedas y medallas. clavos, puntas, alfileres, agujas, tornillos, cadenas, etc.

SECCION 19.

Trabajos diversos.

Clase 120.—Productos de cautchouc y gutta-percha.—Procedimientos generales

de purificacion y elavoracion del cautchouc y gutta-percha. — Diversos objetos
fabricados con ámbas sustancias, como
placas, hojas, hilos, etc. — Tejidos cubier
tos de cautchouc. — Objetos elásticos ó
impermeables fabricados con cautchout
solo ó con monturas metálicas. — Objetos
fabricados cen tejidos de varias clases cubiertos de cautchouc. — Objetos fabricados con la gutta-percha: suelas de calzado, correas, tubos, sondas de cirujía, etc.
— Revestimiento de gutta-percha: — Material industrial empleado en la fabricacion de los objetos de esta clase.

Clase 121.—Botones.—De metal, lisos ó con labores, de pasamanería, de tela, de seca y terciopelo, de lana y algodon, de carton, de nácar, de marfil, de hueso, de asta, de madera, de porcelana, de cristal, de esmalte.—Objetos diversos fabricados en los talleres de esta clase.—Máquinas, útiles y aparatos necesarios para esta fabricacion.

Clase 122.—Cueros y pieles.—Cueros gruesos: de buey, caballo, cerdo, foca, etc., curtidos y preparados para correas, cardas, carruajes, calzado y otros usos — Cueros delgados: de ternero, cabra, carnero, etc., curtidos y preparados para calzado fino, encuadernaciones, etc.—Cueros barnizados.—l'ieles ourtidas para sillas, guantes, etc.—Pieles de toda clase de animales para usos especiales —Pergaminos, vitelas, chagrines, etc.—Útiles y aparatos para esta industria.

Clase 123.—Arte del sillero y guarnicionero — Arneses de lujo y ordinarios. —Colleras.—Collerones — Sillas y bridas. —Látigos y demás objetos propios de este arte.—Herramientas y útiles para la fabricación de estos objetos:

Clase 124. — Calzado. — Calzado de cuero: zapatos, botas, borceguies, etc. — Calzado de tela: chinelas, zapatillas lisas de bordadas. — Calzado impermeable. —

Máquinas, útiles y herramientas empleadas en esta industria.

Case 125.—Juguetes.— Figuras automáticas.— Muñecas, llorones, etc.— Objetos con destino é juegos de recreo para niños ó adultos — ld. para juegos instructivos.—Rompe-cabezas.—Trages y accesorios para muñecas.

Clase 126.—Perfumería y quincalla.

—Jabones, aceites, pomadas, esencias, pastas, cosméticos y otros objetos de tocador.—Efectos de quincalla: peines, cepillos, brochas, alfileres, pendientes, anillos y demás para el aseo y adorno de las personas ó de las habitaciones.

Clase 127 — Objetos de márfil, asla, concha, etc. — Joyeros — Pipas. — Peines. — Bolas de billar — Objetos de adorno. — Armaduras de abanicos. — Juegos de ajedrez, de damas, de dominó, etc. — Cabos y puños de sombrillas, paraguas, basto-

Clase 128.—Jabones y bujías de todas clases.—Jabones ordinarios, duros, blandos y líquidos, blancos y marmóreos, de aceite, resinosos, etc.—Bujías: de sebo, de cera vegetal, blanca y de colores, de estearina, de parafina, de esperma.—Material y útiles para estas fabricaciones.

Clase 129.—Fósforos.—Decarton, madera, yesca, cera, estearina, etc.—Cajas para cerillas.—Material industrial propio de esta fabricacion.

Clase 130.—Confiteria y cereria.—
Dulces: secos, en almibar, en pasta, etc.
—Pastillas y caramelos.—Jarabes.—Turrones.—Bizcochos.—Azucarillos.—Confistes.—Objetos para adorno de platos montados y ramilletes.—Chocolates.—Cerería: velas, cirios lisos ó adornados: hachas.—Figuras y adornos de cera.—Material industrial propio de ambas fabricaciones.

Clase 151.—Productos no comprendidos en las clases anteriores.

# EXPOSICION ARAGONESA DE 1868 EN ZARAGOZA.

## HOJA DE INSCRIPCION.

ovincia de	Partido de	Pueblo de	
Nombre y apellidos, profesion y domicilio del espositor.	Relacion de los objetos ó productos y sus precios corrientes al pié de la localidad productora.	Espacio necesario sobre el pavimento.	OBSERVACIONES.
		Espacio necesario sobre la pared	The state of the s
ombre de la fábrica, finca ó establecimiento productor y del pueblo ó término en que radique.			
			dede 186
Premios que ha obtenido el interesado en otras esposiciones.			EL ESPOSITOR,
			in the second of
		The same of the sa	

Se halla vacante la plaza de Alcaide de la cárcel de esta capital, dotada con el haber de cuatrocienescudos anuales.

Los que aspiren à obtenerla deberán escribir por si mismos la solicitud y presentarla en este Gobierno de provincia en término de un mes à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, v documentarla en la forma siguiente: 2900iosildid 261 00 0 28102190

Partida de Bautismo en que se justifique que el interesado ha cumplido la edad de 35 años.

2. Partida de casamiento. 5. Certificacion de buena conducta que deberá estar firmada y sellada por los respectivos Cura párroco y Alcalde de su domicilio.

4.° Certificacion del Alcalde y Regidor Síndico del Ayuntamiento en que se haga constar que son de suficiente arraigo, ó garantía de personas que lo tengan visada por los mismos funcionarios.

5.° Y finalmente relacion de méritos ú hoja de servicios que hayan prestado en la milicia ú otras carreras del Estado.

Logroño 13 de Mayo de 1868 — El Gobernador, Vicente Fernandez de Urrutia.

-soireal escima vir vigora lairteutai la rel

#### NÚMERO 442. ADMINISTRACION STATES SON

DE HACIENDA PUPLICA DE LA PRO-VINCIA DE LOGROÑO.

Pliego de condiciones para el arrendamiento en pública y segunda subasta de las fincas rústicas del pueblo de Hormilla, procedentes del Clero, que mas detalladamente se expresan en la adjunta relacion.

El renate se verificará simultáneamente, en el despacho del Sr. Administrador de Hacienda pública, con asistencia del Escribano de Hacienda, y en el pueblo de Hormilla, ante el Alcalde del mismo, Procurador Síndico v Secretario de Ayuntamiento; el dia 22 de Mayo y hora de doce à una de la tarde admitiendose pujas á la liana y adjudicándose al mejor postor; quedando pendiente de la aprobacion del Exmo. Sr. Gobernador de la provincia, sin cuyo requisito no tendrá validéz alguna.

2.ª No se admitirá postura menor que las cantidades respectivamente señaladas en la relacion.

3.ª El rematante recibirá las fincas con espresion de las casas, chozas, tapias, norias y demás que contengan, y del estado en que se encuentran, con obligacionde satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que á juicio de peritos se notasen al finar el contrato.

4. El arrendatario pagará anualmente á su veccimiento el importe del arriendo, debiendo afianzar además á satisfaccion de esta Administracion, el pago del importe del remate.

5.ª El arriendo será por tiempo de 3 años, á centar desde la fecha de su aprobacion, y concluirá en igual dia del año 1871.

Si las fincas se enagenasen despues de arrendadas, caducará el arriendo concluido que sea el año corriente á la toma de posesion por el rematante, segun costumbre de cada localidad.

7.ª No podrá el arrendatario pedir perdon ó rebaja del precio estipulado, ni selicitar espera ni otros plazos que tiendan á demorar el pago ó perjudicar los intereses del Tesoro.

8. Quedan excluidos de hacer postura los deudores a los fondos del Estado.

9. Los arrendalarios que no complen con la obligacion del pago en los términos contratados, quedaran sujetos a la accion que contra ellos intente la Administracion, y a satisfacer los gastos y perjuicios a que dieren lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entendera rescindido el contrato en el mismo hecho v se procederá a nuevo arriendo en quiebra. o paga a sille uno

10. El contrato de arriendo se estendera por escritura pública, siendo de cuental de los arrendatarios el pago de derechos à los Escribanos, Fieles de fechos 5 pregoneros, así como el del papel que se invierta en el expediente y escritura, y las dietas de peritos en el caso de justiprecios to the tent werelied to the more than an

Los arrendatarios entregarán en esta Administracion el importe del arrendamiento à sus vencimientos, sin dar lugar à recuerdos ni apremios, y sin exigir retribucion-alguna-por conduccion.

12. Y por ultimo, quedan sujetos los arrendatarios á las demás condiciones establecidas, por las leyes, y adoptadas por la costumbre en los puebles y la provincia, siempre que no se opongan à las contenidas en este pliego.

LISTA de las fincas que se sacan á subasta en arrendamiento.

1. Una vina en el término de la Coronilla, de 1 fanega, procedente de la Iglesia de Hormilla, que llevaba en arrendamiento José Saez, por lipo de 14 escudos 500 milésimas, y se saca á nueva subasta por el de 12 escudos 084 milé-

2. Olra viña en término de Cerro San Martin, deu 9 celemines, procedente de secuestros, que llevaba en acrendamiento Gregorio Alvarez, por tipo de 2 escudos, y se saca à nueva subasta por el de 1 escude 667 milésimas.

5. Varias heredades, una en el Cabo, de 2 fanegas, otra en los Manantiales, de l igual cabida, otra en San Isidro, de id., otra en Majuelo Concejo, de 8 celemines, dos en camino de Hormilleja, de 9 y 8 celemines respectivamente, otra en Cantabrana, de i fanega 3 celemines, otra en Valdejedea, de 1 fanega. otra en Valdeloshilos, de 2 fanegas, otra en Vallejuelo, de 7 celemines, otra en Firalba, de 1 sanega 6 celemines, otra en Hoya Risa, de 2 fanegas y otra, en Valpierre, de 2 fanegas, procedentes del Capildo de Hormilla, que llevaba en arrendamiento Pablo Fernandez, por tipo de 32 escudos, y se sacan à nueva subasta por el de 26 escudos 667 milésimas.

Lo que se anuncia al público para que llegue à conocimiento de los que quieran interesarse en la referida subasta.

Logrono 7 de Mayo de 1868 - Tiburcio María Tomé.

#### NUMERO 455.

ADMINISTRACION PRINCIPAL -DE CORREOS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

#### CORREO PARA RERNANDO POO.

El Ilmo. Sr. Director general de Correos me participa que el dia 20 del corriente, saldrá del paerto de Cadiz para el de Santa Isabel de Fernando Poó, el vapor San Antonio con la currespondencia para aquella Colonia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Logroño 14 de Mayo de 1868.-Et-Administrador- à 1809, se anuncia al público que estará de Correos, Justo Roldan.

D. Joaquin Perez Comoto, Juez de primera instanc a de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que habiéndose omitido !

consignar la hora en que ha de dár principio la subasta de los gracos y muebles del concurso de D. Andrés Sotelo de esta vecindad, anunciada en el Boletin oficial de esta provincia correspondiente al lunes once de los corrientes, se hace presente que dicha subasta dará principio á la hora de las once del dia diez y nueve del actual en la Sala Audiencia del Juzgado.

Dado en Logrono à trece de Mayo de mil ochocientos sesenta v ocho. -- Joaquio Perez Comoto. -- l'or mandado de S. S. Braulio Estefania.

nong. Inchange land marks by our bridge etci:

#### ANUNCIOS.

Hailandos terminado el repartimiento. de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico de 1868 à 1869, se anuncia al público que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento per espacio de ocho dias.

Alberile 8 de Mayo de 1868. - El Alcalde, Simon Jalon.

Hallandose terminado el repartimiento de la contribución Territorial para el año económico de 1868 à 1869 de este distrito municipal se annucia al júblico que estarà de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de ocho dias paraque los contribuyentes examinen sus cuotas.

Nalda 13 de Mayo de 1868 - El Alcalde, Gaspar Martinez.

The control of the section of the se

Hallandose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia de este distrito municipal, para el próximo año económico de 1868 á 1869, se balla de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento á sin de que los contribuventes en él compreudidos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Soju-la 14 de Mayo de 1868. — El Alcalde, Gregorio Fernandez. Benito Barragan, secretario.

學是《民族學》,「是世典」。「動意思 Hallandose terminado el repartimiento de la Contribucion territorial para el año económico de 1868 a 1869, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Soto 10 de Mayo de 1868. - El primer Teniente Alcalde, Tomás Gonzalez.

Hallandose terminado el repartimiento de la Contribucion territorial para el año económico de 1868 à 1869, se anuncia al público que estará de manificato por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Villalba de Rioja 12 de Mayo de 1868. -El Alcalde, Manuel Fernandez Truchuelo. -- Manuel Fernandez, secretario. --

Girado el repartimiento de inmuebles, caltivo y ganadería para el año economicode 1868 à 1869, se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento por el lermino de ocho dias, a fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las cuolas que les han correspondido y producir las reclamaciones oportunas.

Alcanadre 12 de Mayo de 1868 - El Atcalde, Mariano Mateo.-Luis Ramirez, secretario.

Hallandose terminado el repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganadería para er año económico de 1868 de manifiesto por termino de ocho dias en-la Secretaria del Avuntamiento.

Bobadilla 12 de Mayo de 1868.-El Alcalde, Salvador Fernandez.

Hallandose terminado el repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y

ganaderia para el año económico de 1868 à 1869, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

San Asensio 14 de Mayo de 1868.-El Alcalde, Pedro Ceballos.

hand I - minimal to the condiction of

El reportimiento girado para pago de la contribucion Territorial y sus recargos. legales en el egercicio económico de 1868 à 1869 en este Distrito municipal, se halla terminado y espuesto al público per término de seis dias, dentro de los cuales podrán hacerse las reclamaciones oportunas Igea 13 de Mayo de 1868.-El Alcalde, Agustin Martinez Polo. ·vetaling + Cutille 10161 4 皮的相響

Hallandose concluido el repartimiento de inmuébles cultivo y ganadería de este distrito municipal para el ano económico de 1868 à 1869, se halla espuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento á la inspeccion de los contribuyentes por término de ocho dias, dentro de los que podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Lumbreras 10 de Mayo de 1868. - El Alcalde, Justo Martinez.

Hallandose terminado el repartimiento de la Contribucion Territorial para el año económico de 1868 à 1869, se anuncia al público que estará de manifiesto pos termino de ocho dias en la Secretaria del Avuntamiento.

Briñas 13 de Mayo de 1868 .-- El Alcalde, Ciriaco Gutierrez.

carabites series assistantes Hallandose terminado el repartimiento de la Contribucion Territorial para el año económico de 1868 a 1869, se anunciani público que estará de manifiesto por tértérmico de seis dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Abalos 14 de Mayo de 1868 .-- El Alcalde, Apolinario Salano Ruiz, --- Cirilo Bujanda, secretario.

Hallandose terminado el repartimiento de la Contribucion Territorial para el año económico de 1868 à 1869, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Fonzaleche 14 de Mayo de 1868.-El Alcalde, Ramon Póciga.

#### ARRIENDO DE PASTOS.

Quien quisiere tomar por uno o mas años las Majadas conocidas por Gavizalava, Ecuatica, Escorlacia, Jilana, Guirindolla, Pino, Malacia y Polborosa, sitas en las sierras de San Lorenzo de Ezcaray, puede dirigirse à su dueño D. Prudencio Malute, vecino de Logroño.

El aprovechamiento de las citadas ocho Comarcas; es próximamente para tres mil cabezas de ganado lanar.

#### PLAZA DE TOROS DE LOGROÑO.

Los dueños de la misma han acordado arrendarla por término de un año, á partir del dia del otorgamiento de la escritura, bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones que se facilitará en casa de U. Lorenzo Brieba, de esta capital á quien pueden dirigirse las personas que se interesen en dicho arriendo.

El dia 25 del corriente à las 12 de la mañana se venden en pública subasta 11 caballos pertenecientes al Regimiento caballeria de Talavera 3.º de Cazadores, en el cuartel que ocupa dicho cuerpo en esta ciudad.

Búrgos 11 de Mayo de 1868 - El Comandante Mayor, Domingo Ortiz de Montellano

IMP. DE F. MENCHAGA.